



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROYECTO ALGORTA

DFZ-2013-721-II-RCA-IA

	Nombre	Firma
Aprobado	Maria Isabel Reinoso G.	 _____ Maria Isabel Reinoso G. Jefe Macro zona Norte Firmado por: Maria Isabel Reinoso Grau
Revisado	Christian Rojo L.	 _____ Christian Rojo L. Fiscalizador Macro Zona Norte Firmado por: Christian Sebastian Rojo Loyola
Elaborado	Pía Valenzuela M.	 _____ Pía Valenzuela Marin Fiscalizador Macrozona Norte Firmado por: PIA VALENZUELA MARIN

Tabla de Contenidos

TABLA DE CONTENIDOS	2
1. RESUMEN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....	4
2.1. ANTECEDENTES GENERALES.....	4
2.2. UBICACIÓN	5
2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.....	9
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	10
4.1. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	10
4.2. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	10
4.3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL	10
4.3.1. <i>Primer día de inspección.</i>	10
4.3.2. <i>Segundo día de inspección.</i>	11
4.3.3. <i>Detalle del Recorrido de la Inspección.</i>	12
4.3.4. <i>Esquema de Recorrido.</i>	13
4.4. ASPECTOS RELATIVOS AL SEGUIMIENTO AMBIENTAL	14
4.4.1. <i>Documentos Revisados</i>	14
5. HECHOS CONSTATADOS.....	15
5.1. AFECTACIÓN O ALTERACIÓN DE FLORA Y FAUNA	15
6. OTROS HECHOS.....	19
7. CONCLUSIONES.....	20
8. ANEXOS.....	21
ANEXO 1. ACTAS DE INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	22
ANEXO 2. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.....	38
ANEXO 3. FORMULARIO RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES RESOLUCIÓN N° 574/2012	39
ANEXO 4. CARTA INFORMATIVA AL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	41
ANEXO 5. OFICIO N°161/2012, SEA REMITE INFORMACIÓN DEL TITULAR.	42
ANEXO 6. REGISTRO DE CAPACITACIÓN	43
ANEXO 7. CARTA AVISO INICIO DE ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.	68

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de la inspección ambiental realizada por el Servicio Agrícola Ganadero, al "Proyecto Minero Algorta". La actividad fue desarrollada durante los días 29 y 30 de julio de 2013.

El proyecto consiste en la producción de yodo desde caliche, a partir de su procesamiento y posterior tratamiento en pilas de lixiviación.

Las principales materias ambientales de fiscalización incluyeron afectación o alteración de hábitat para fauna y, manejo de residuos sólidos entre otros.

Entre los principales hechos constatados como no conformidades se encuentran: la no implementación de señalética y vigilante para protección de áreas utilizadas para nidificación de gaviota garuma

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1. Antecedentes Generales

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Proyecto Minero Algorta	
Región: Antofagasta	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Mejillones – Sierra Gorda
Provincia: Antofagasta	
Comuna: Mejillones – Sierra gorda	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Algorta Norte S.A	RUT o RUN: 76000957-1
Domicilio Titular: Av. El Golf 99, Oficina 703. Santiago	Correo electrónico: jbesa@algortanorte.cl Teléfono: 02-7833900
Identificación del Representante Legal: Juan José Besa Prieto	RUT o RUN: 7.759.941-K
Domicilio Representante Legal: Av. El Golf 99, Oficina 703. Santiago	Correo electrónico: jbesa@algortanorte.cl Teléfono: 02-7833900
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Operación	

2.2. Ubicación

Figura 1. Mapa de Ubicación Regional (Fuente: Google Earth).



Figura 2. Mapa de Ubicación Local (Fuente: Google Earth).



Coordenadas UTM de Referencia

Datum: WGS 84	Huso:19	UTM N: 7.447.403	UTM E: 409.809
---------------	---------	------------------	----------------

Ruta de Acceso: Desde Mejillones se debe tomar la ruta B- 262 alrededor de 11 kilómetros, luego se gira al sur con dirección a la ruta 1 alrededor de 6 kilómetros para finalmente tomar la ruta B-242 recorriendo aproximadamente 2,5 kilómetros hasta las Instalaciones de Algorta S.A

2.3. Descripción del Proyecto

Descripción del proyecto:

El “Proyecto Minero Algorta”, es un proyecto minero cuyo objetivo principal es la producción de yodo desde caliche, a partir de su procesamiento y posterior tratamiento en pilas de lixiviación.

El objetivo principal del proyecto, consiste en el procesamiento de caliche 13,35 millones de ton/año, para obtener Yodo, en una cantidad de 4.000 ton/año. Las actividades requeridas incluirán la extracción minera, la extracción metalúrgica mediante lixiviación y la obtención de Yodo en una planta industrial. Para alimentar con agua las actividades de lixiviación y la operación de la planta, se extraerá agua de mar, en el área industrial de Mejillones, la que será impulsada 65 km mediante una tubería que contará con 2 estaciones de bombeo.

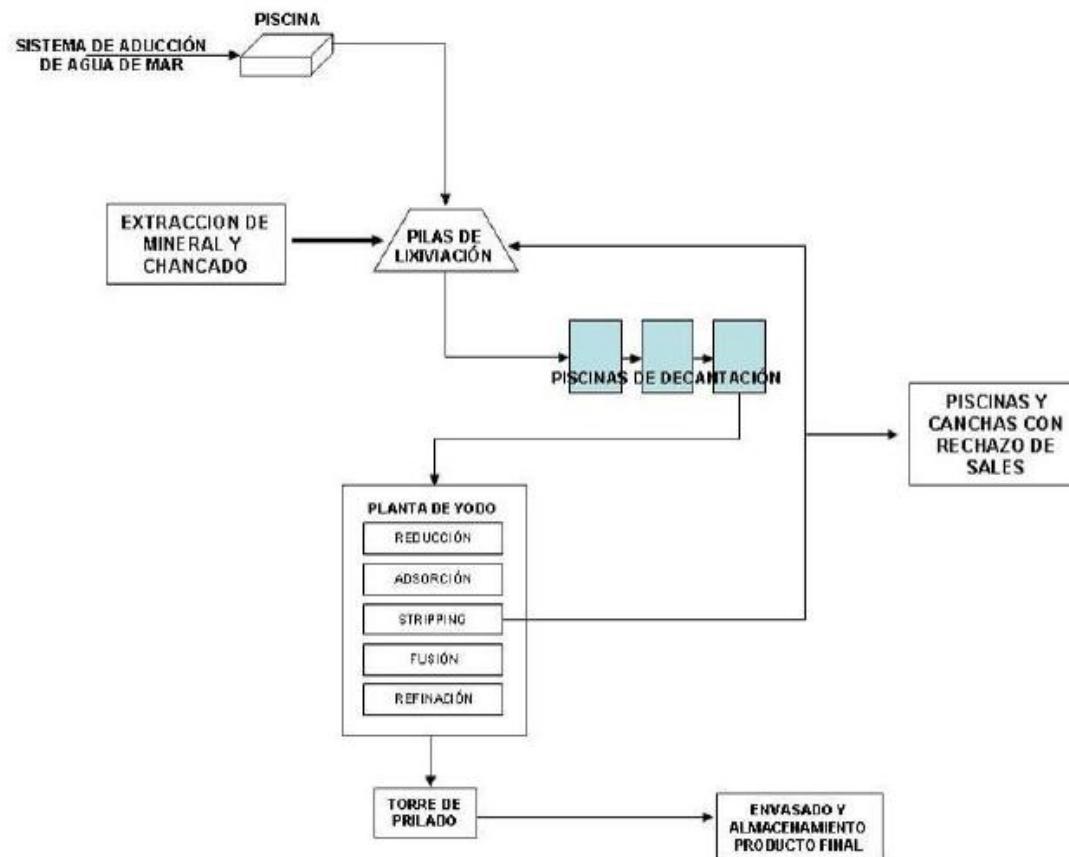
Durante el año 2010, el titular ingresó el proyecto “Modificación proyecto Minero Algorta Sistema de Bombeo de agua de mar y del tendido Eléctrico”, el cual tiene como objetivo optimizar y mejorar la operatividad técnica del sistema de bombeo de agua de mar. Mientras que el objetivo del tendido eléctrico es alimentar la totalidad del sistema de bombeo de agua de mar, permitiendo el funcionamiento de las bombas de captación de agua de mar y de las estaciones de bombeo.

Finalmente el titular ingresó una modificación del trazado del ducto en aproximadamente 26 km desde el sector de la Sierra Valenzuela a la Ex Estación la Rioja y una modificación de los primeros 8,6 km del tendido eléctrico que va desde la subestación eléctrica Sierra Miranda hasta el sector de la planta Algorta, además de incorporar la modificación del tendido eléctrico en el sector costero de Mejillones.

Superficie (s): 139.970.000 m²

Mano de obra fase en que se encuentra la actividad: 115 personas

Figura 3. Layout del Proyecto (Fuente: EIA Proyecto Minero Algorta, capítulo I)



3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que Regulan actividad, proyecto o fuente fiscalizada.						
ID	Tipo de Documento	Nº	Fecha	Comisión / Institución	Descripción	Comentarios
1	RCA	174	2009	COMISIÓN REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE	Califica Favorablemente el “Proyecto Minero Algorta”	
2	RCA	08	2010	COMISIÓN REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE	Califica Favorablemente el proyecto “Modificación Proyecto Minero Algorta Sistema de Bombeo de agua de Mar y del tendido eléctrico ”	
3	RCA	224	2010	COMISIÓN REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE	Califica favorablemente el proyecto “Modificación Proyecto Minero Algorta Sector Pampa”	

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo: Programada	Descripción del Motivo: Según Resolución SMA N°879/2012 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2013.
------------------------------	---

4.2. Materia Específica Objeto de la Inspección Ambiental.

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">Alteración o afectación de hábitat para fauna.Manejo de residuos domiciliarios.Manejo de embalajes internacionales |
|--|

- Alteración o afectación de hábitat para fauna.
- Manejo de residuos domiciliarios.
- Manejo de embalajes internacionales

4.3. Aspectos Relativos a la Ejecución de la Inspección Ambiental.

4.3.1. Primer día de inspección.

Fecha(s) de realización: 29 Julio 2013	Hora(s) de Inicio: 13:00	Hora(s) de Finalización: 22:00
Fiscalizador Encargado de la Actividad: Daniel Astudillo Bahamondes		Órgano: Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
Fiscalizadores Participantes: Karina Araya López		Órgano(s): Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
Existió Oposición al Ingreso: NO		Fundamentación:
Existió auxilio de fuerza pública: NO		Fundamentación:
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI		Fundamentación:
Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: SI		Fundamentación:
Entrega de antecedentes requeridos y documentos solicitados: SI		Fundamentación:
Entrega de Acta: Si		Fundamentación: Anexo 1

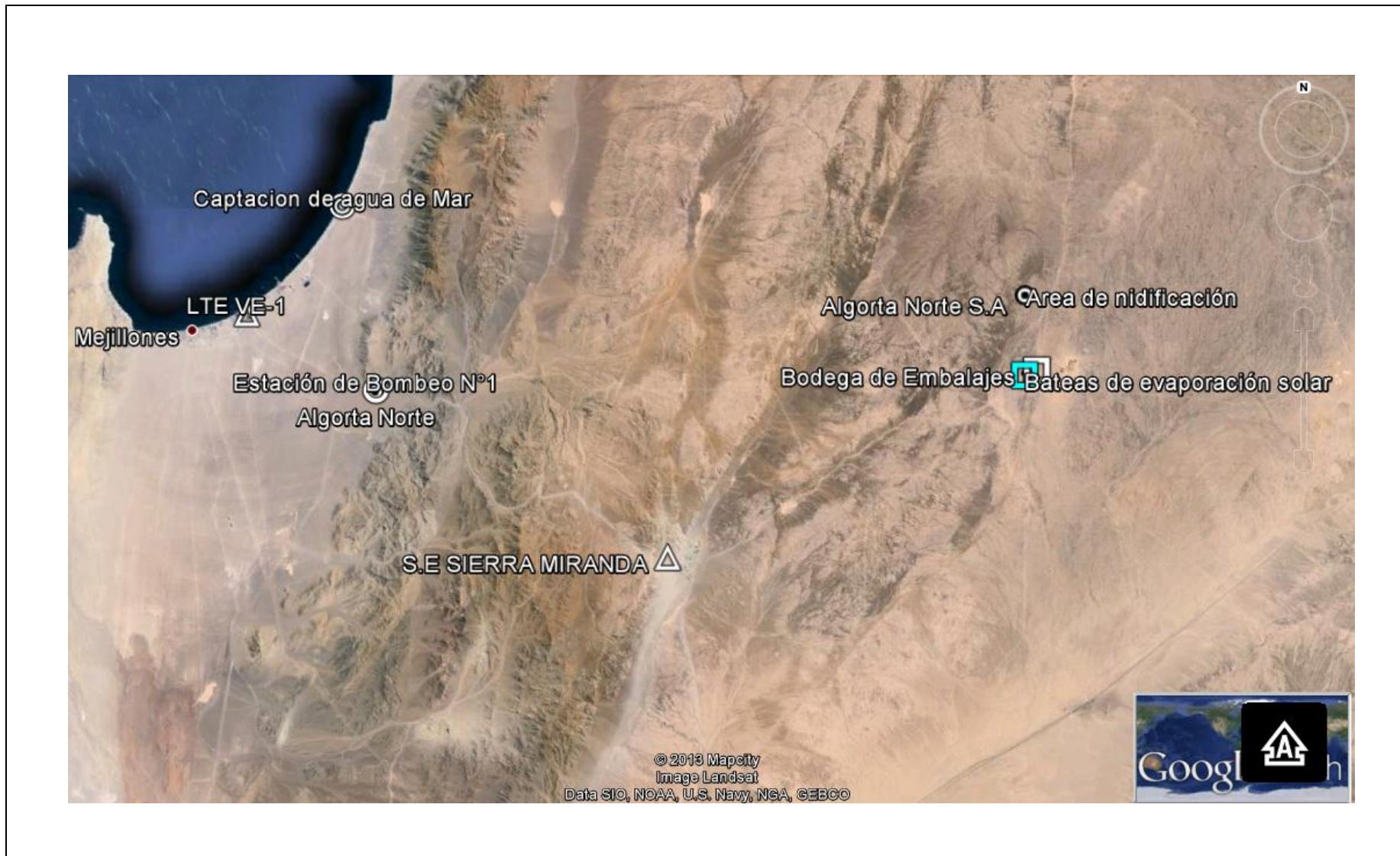
4.3.2. Segundo día de inspección.

Fecha(s) de realización: 30 Julio 2013	Hora(s) de Inicio: 11:45	Hora(s) de Finalización: 14:50
Fiscalizador Encargado de la Actividad: Daniel Astudillo Bahamondes		Órgano: Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
Fiscalizadores Participantes: Karina Araya López		Órgano(s): Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
Existió Oposición al Ingreso: NO		Fundamentación:
Existió auxilio de fuerza pública: NO		Fundamentación:
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI		Fundamentación:
Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: SI		Fundamentación:
Entrega de antecedentes requeridos y documentos solicitados: SI		Fundamentación:
Entrega de Acta: Si		Fundamentación: Anexo 1

4.3.3. Detalle del Recorrido de la Inspección.

Nº de Estación	Coordenadas UTM WGS84		Nombre del sector	Descripción Estación
	Norte	Este		
1	7.442.183	410.568	Bodega de Embalajes	Bodega de embalajes provenientes del extranjero.
2	7.441.848	409.739	Bateas de Evaporación solar	---
3	7.447.403	409.809	Sector de nidificación al interior del establecimiento	---
4	7.453.109	362.254	Estación de captación de agua de mar.	---
5	7.452.387	364.918	Tramo de línea suministro eléctrico.	---
6	7.440.679	364.903	Estación de Bombeo N°1	---

4.3.4. Esquema de Recorrido.



4.4. Aspectos Relativos al Seguimiento Ambiental

4.4.1. Documentos Revisados

Nº	Nombre del Informe(es) Revisado (s)	Aspecto Ambiental Relevante	Código SSA(*)	Fecha de recepción	Periodo que reporta	Organismo Revisor
1	Trípticos con información relevante sobre Gaviota Garuma	Fauna	12562	06-11-2013	01-10-2013	SAG
2	Plan de seguimiento Ambiental	Fauna	12561	06-11-2013	01-10-2013	SAG

5. HECHOS CONSTATADOS.

5.1. Afectación o alteración de Flora y Fauna

Número de Hecho Constatado: 1	Estación:3															
Exigencia: RCA 174/2009																
Considerando 9.1.1																
Durante la época reproductiva se instalará durante los tres primeros años de operación del proyecto un vigilante que espante los depredadores y cuide los nidos de Gaviota garuma, evitando de esta forma la merma y depredación de huevos y/o pollos por gallinazos.																
Resolución 200/2013 Culmina procedimiento de revisión de conformidad con el artículo 25 quinquies de la ley 19300.																
Considerando 7.1 “Se establece un polígono respecto de la medida de monitoreo conforme progresión referencial proyectada frente mina, indicado por las siguientes coordenadas.”																
<table border="1"><thead><tr><th>Vértice</th><th>Norte UTM (m)</th><th>Este UTM (m)</th></tr></thead><tbody><tr><td>V1</td><td>7.447.626,2</td><td>409.816,3</td></tr><tr><td>V2</td><td>7.447.626,2</td><td>415.816,2</td></tr><tr><td>V3</td><td>7.445.626,1</td><td>415.816,2</td></tr><tr><td>V4</td><td>7.445.626,1</td><td>409.816,3</td></tr></tbody></table>		Vértice	Norte UTM (m)	Este UTM (m)	V1	7.447.626,2	409.816,3	V2	7.447.626,2	415.816,2	V3	7.445.626,1	415.816,2	V4	7.445.626,1	409.816,3
Vértice	Norte UTM (m)	Este UTM (m)														
V1	7.447.626,2	409.816,3														
V2	7.447.626,2	415.816,2														
V3	7.445.626,1	415.816,2														
V4	7.445.626,1	409.816,3														
Considerando 7.3 En el lugar en cuestión, con el propósito de restringir la intervención sobre este lugar potencial y eventual de nidificación de esta especie, se identificará, delimitará y advertirá el acceso restringido a esta zona.																
Considerando 7.7 En la eventualidad potencial de verificarse actividad asociada a la nidificación de esta especie, se realizarán las gestiones para establecer una zona de exclusión, dentro de la faena, mediante la predeterminación de los vértices de un polígono marco que sirva de referencia para la zona en cuestión, procurándose así no dejar determinado un sector que después, según se presente la potencial actividad biológica de la especie en sector, pueda resultar insuficiente o impertinente según característica nidificación, lo que en todo caso será reportado en tiempo y forma a la SEREMI de Medio Ambiente y demás autoridades. El polígono de exclusión será aquel cuyos vértices a continuación se indican:																
<table border="1"><thead><tr><th>Vértice</th><th>Norte UTM (m)</th><th>Este UTM (m)</th></tr></thead><tbody><tr><td>V1</td><td>7.447.626</td><td>409.816</td></tr><tr><td>V2</td><td>7.447.626</td><td>409.916</td></tr><tr><td>V3</td><td>7.447.226</td><td>409.916</td></tr><tr><td>V4</td><td>7.447.226</td><td>409.816</td></tr></tbody></table>		Vértice	Norte UTM (m)	Este UTM (m)	V1	7.447.626	409.816	V2	7.447.626	409.916	V3	7.447.226	409.916	V4	7.447.226	409.816
Vértice	Norte UTM (m)	Este UTM (m)														
V1	7.447.626	409.816														
V2	7.447.626	409.916														
V3	7.447.226	409.916														
V4	7.447.226	409.816														

Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización:

- a. Durante la inspección ambiental, se constató la existencia de un sector de nidificación al interior del establecimiento, dentro del polígono definido en la resolución 200/2013, sin vigilante y sin señalética que advierta acceso restringido a esta zona. Fotografía 1

Del análisis de la información entregada, durante la inspección ambiental, por el titular se constató que :

- a. Con fecha 20 de enero de 2012, el titular envía carta al Servicio de Evaluación Ambiental indicando que "no se llevará a cabo el compromiso N° 9.1 0.1 establecido en la RCA N°0174 del 18 de mayo de 2009, que evalúa favorablemente el Estudio de Impacto Ambiental "Proyecto Minero Algorta", debido a que no se generará impacto sobre las áreas reproductivas de la especie *Larus modestus* (Gaviota garuma), identificadas durante el Estudio de Línea Base del EIA. Esto debido a la modificación en el trazado del ducto de agua presentada en la Declaración de Impacto Ambiental "Modificación Proyecto Minero Algorta Sector Pampa" aprobado mediante Resolución Exenta N° 0224/2010 del 21 de Julio de 2010. (Anexo 4)
- b. El titular no hace entrega de pronunciamiento del SEA a la carta señalada en el literal a. Sin embargo al realizar la consulta al SEA, este servicio indica que el titular solo envió una carta informativa, la cual se remite al SAG y Seremi de salud para su conocimiento. Oficio N°161/2012. (Anexo 5)

Registros



Fotografía 1.	Fecha : 29 julio 2013		Fotografía 2.	Fecha : 29 julio 2013	
Coordenadas WGS84	Norte: 7.447.403	Coordenadas WGS84	Coordenadas WGS84	Norte: 7.447.403	Este: 409.809
Descripción Medio de Prueba: Sector de nidificación de gaviota garuma, al interior del establecimiento			Descripción Medio de Prueba: Sector de nidificación de gaviota garuma, al interior del establecimiento. En la imagen se observan plumas pertenecientes al nido.		

Número de Hecho Constatado: 2	Estación:--
<p>Exigencia: RCA 174/2009 Considerando 9.1.8 Se promoverá la capacitación de los trabajadores y establecimiento de conductas tendientes a minimizar la generación de residuos en la obra promoviendo las prácticas de reciclaje, reutilización y protección el medio ambiente. Todo el personal será capacitado y educado en temas de conservación de la biodiversidad, especialmente en la especies Gaviotín chico (<i>Sterna lorata</i>) y Gaviota garuma (<i>Larus modestus</i>), con el objetivo de sensibilizar la importancia de estas especies. El titular deberá mantener un registro de las actividades realizadas a disposición de la Autoridad Ambiental y deberá realizar ésta antes del inicio de la etapa de construcción.</p>	
<p>Hecho(s) constatado(s) durante la fiscalización: De la información entregada por el titular durante la Inspección ambiental, se constató que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El titular hace entrega de registro de capacitación realizada a 21 personas durante el día 11 de Mayo de 2010, es decir posterior al inicio de las actividades de construcción, en la cual se tratan temas de conservación y biodiversidad de las especies presentes en el área. (Anexo 6) b) El titular hace entrega de carta aviso de inicio de actividades (ALG/036-2010), de fecha 22 de febrero de 2010, en la cual indica que dará inicio a las actividades de construcción del Proyecto Minero Algorta en los sectores autorizados por la resolución de Calificación Ambiental 08/2010 (Anexo 7) 	

6. OTROS HECHOS.

Otros Hecho N°1

Descripción: El formulario asociado a la recepción de antecedentes requeridos según Resolución N°574, se encuentra en enviado y recepcionado con fecha 27-11-2012, debidamente firmado por el representante legal. Anexo 3.

7. CONCLUSIONES.

La actividad de fiscalización ambiental realizada, consideró la verificación de las exigencias asociadas a las RCA N°174/2009, RCA N°08/2010, RCA N°224/2010 y Resolución 200/2013.

Del total de exigencias verificadas, se identificaron las siguientes no conformidades:

Nº Hecho Constatado	Materia Objeto de Fiscalización	Exigencia Asociada	Descripción de la No Conformidad
1	Afectación o alteración de hábitat para Fauna	<p>RCA 174/2009 Considerando 9.1.1</p> <p>Durante la época reproductiva se instalará durante los tres primeros años de operación del proyecto un vigilante que espante los depredadores y cuide los nidos de Gaviota garuma, evitando de esta forma la merma y depredación de huevos y/o pollos por gallinazos.</p> <p>Resolución 200/2013 Considerando 7.3 En el lugar en cuestión, con el propósito de restringir la intervención sobre este lugar potencial y eventual de nidificación de esta especie, se identificará, delimitará y advertirá el acceso restringido a esta zona.</p>	<p>Durante la Inspección ambiental, el titular hace entrega de una carta dirigida al SEA, con fecha 20 de enero de 2012, en la cual, informa que no implementará vigilantes ya que realizó una modificación del trazado por lo tanto no generará impacto en las áreas reproductivas de la especie. Sin embargo, esta es solo informativa y no existe pronunciamiento del SEA en respuesta a dicha carta. No obstante el SEA remitió esta información a los organismos competentes mediante el oficio N°161/2012.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, durante la fiscalización se constató la presencia de áreas de nidificación al interior del establecimiento sin la presencia de un vigilante, y sin señalización que advierta acceso restringido al área.</p>
2	Afectación o alteración de hábitat para Fauna	<p>RCA 174/2009 Considerando 9.1.8</p> <p>Todo el personal será capacitado y educado en temas de conservación de la biodiversidad, especialmente en la especies Gaviotín chico (<i>Sterna lorata</i>) y Gaviota Garuma (<i>Larus modestus</i>), con el objetivo de sensibilizar la importancia de estas especies. El titular deberá mantener un registro de las actividades realizadas a disposición de la Autoridad Ambiental y deberá realizar ésta antes del inicio de la etapa de construcción.</p>	<p>De acuerdo a la documentación entregada por el titular, durante la inspección ambiental, se dio inicio a las actividades de construcción en enero de 2010, por lo tanto la capacitación del personal debió realizarse antes de esta fecha. Sin embargo el titular hace entrega de registro de capacitación con fecha 11 de mayo de 2010, es decir 4 meses después de iniciada la etapa de construcción.</p>

8. ANEXOS.

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Actas de Inspección Ambiental
2	Documentación Solicitada y entregada
3	Formulario N°574
4	Carta Informativa al SEA, No cumplimiento de compromiso ambiental
5	Oficio N° 0161/2012 SEA Remite carta informativa al SAG y SEREMI de Medio Ambiente
6	Registros de capacitaciones en temas de Biodiversidad.
7	Carta aviso Inicio etapa de Construcción ALG/036-2010

ANEXO 1. ACTAS DE INSPECCIÓN AMBIENTAL



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ACTA DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES			
1.1 Fecha de Inspección: 29-07-13		1.2 Hora de inicio: 13:00	1.3 Hora de término: 22:00
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Algorta Norte		1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Operación	
1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Comuna de Sierra Gorda, Provincia de Antofagasta, Coordenadas UTM; 19 k, 409.809 m E y 7.447.403 m N. (DATUM WGS 84)			
1.7 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Algorta Norte S.A		Domicilio: Km 26 Ruta B330.	
RUT o RUN: 76000957-1	Teléfono: 55-2354300	Correo electrónico: borjau@algortanorte.cl	
1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Juan José Besa Prieto		Domicilio: Av. El Golf N°99, Oficina 701, Las Condes Santiago	
RUN: 7.759.941-K	Teléfono: 02-27833900	Correo electrónico: jbesa@algortanorte.cl	
1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: Borja Urruticoechea		Domicilio: Km 26 Ruta B330.	
RUN: 8.233.410-6	Teléfono 55-2354300	Correo electrónico: borjau@algortanorte.cl	
1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)			
2.1 Programada: <input checked="" type="checkbox"/>	2.2 No programada: _____	Motivo: Denuncia _____	Oficio _____
_____	_____	Otro _____	_____

13)

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)

2.1 Programada: <input checked="" type="checkbox"/>	2.2 No programada: _____	Motivo: Denuncia _____	Oficio _____	Otro _____
---	--------------------------	------------------------	--------------	------------

3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Normativa Ambiental aplicable de competencia del Servicio Agrícola y Ganadero

Vigilancia continua para la conservación de Gaviotín chico y Gaviota garuma

Cumplimiento de Permiso Sectorial Ambiental 96

Cumplimiento de Permiso Sectorial Ambiental 99

Resolución Exenta N° 133 del año 2005

Resolución Exenta N° 2859 del año 2007





Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

Tipo Documento N° y Fecha	Comisión / Institución	Descripción	Comentarios
RCA N°174 del año 2009 "Proyecto Algora Norte"	Comisión Regional del Medio Ambiente	Califica Favorablemente al Proyecto Minero Algora	Estudio de Impacto Ambiental
RCA N°08 del año 2010 "Modificación proyecto minero Algora sistema de bombeo de agua de mar y del tendido eléctrico"	Comisión Regional del Medio Ambiente	Califica Favorablemente al Proyecto Modificación Proyecto minero Algora sistema de bombeo de agua de mar y del tendido eléctrico	Declaración de Impacto Ambiental
RCA N° 224 del año 2010 "Modificación Proyecto Minero Algora sector pampa"	Comisión Regional del Medio Ambiente	Califica Favorablemente Modificación Proyecto Minero Algora sector pampa	Declaración de Impacto Ambiental
Resolución Exenta N°0053 del año 2013	Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental	De inicio al procedimiento administrativo de revisión de Resolución Exenta N°174/2009	Resolución Exenta
Ley 19.473/1996 Ley de Caza	Ministerio de Agricultura	Ley sobre caza, captura, cría, conservación y utilización sustentable de animales de la fauna silvestre	Normativa Sectorial
D.S N° 05/1998 Reglamento de la Ley de Caza	Ministerio de Agricultura	Reglamento de Ley sobre caza, captura, cría, conservación y utilización sustentable de animales de la fauna silvestre	Normativa Sectorial
Resolución Exenta N° 133 del año 2005	Ministerio de Agricultura	Establece regulaciones cuarentenarias para el ingreso de embalajes de madera	Normativa Sectorial
Resolución Exenta N° 2859 del año 2007	Ministerio de Agricultura	"Modifica resolución N° 133, de 2005, que establece regulaciones cuarentenarias para el ingreso de embalajes de madera"	Normativa Sectorial

 Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile 



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

5. OPOSICIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición al Ingreso: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección ambiental:
5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Actividad Fiscalizada: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> (Solo SMA)	En caso de requerirse auxilio de la fuerza pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA:

6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección Ocular: <input checked="" type="checkbox"/>	Registro Fotográfico: <input checked="" type="checkbox"/>	Toma de Muestras: <input type="checkbox"/>	Otras (especificar): Archivos digitales
Mediciones: <input type="checkbox"/>	Representación Gráfica: <input type="checkbox"/>	Encuestas o Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/>	

6.2 Existió Modificación del orden de Inspección Ambiental: SI _____ NO

(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta)

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

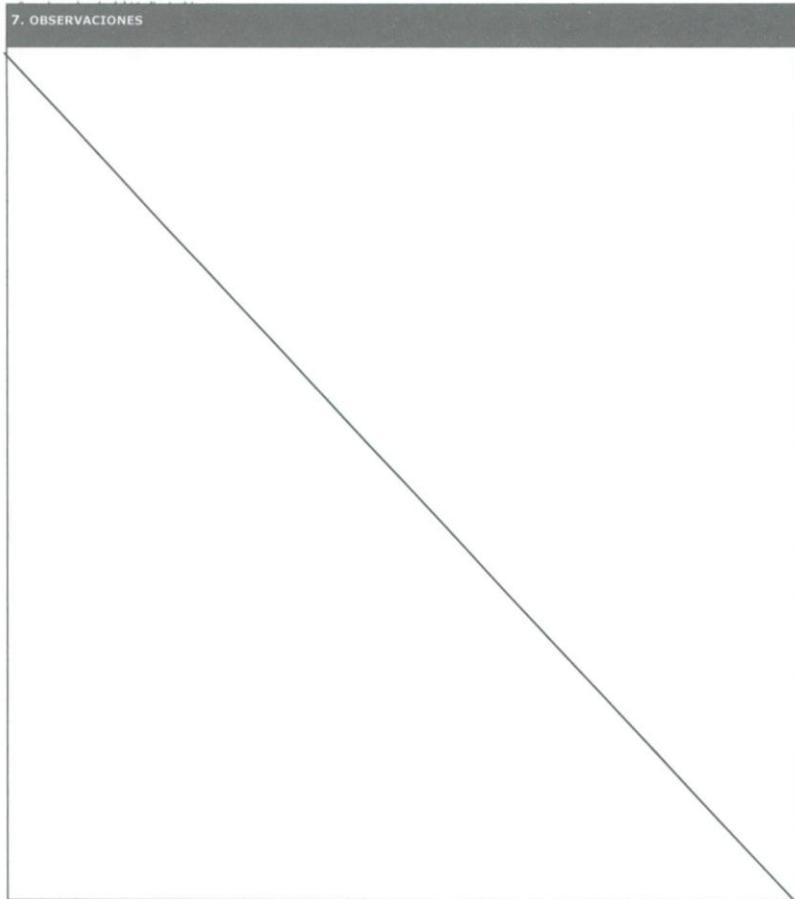
6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizados: SI NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructura, procesos, etc.) y documentos solicitados: SI NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

 Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile 



Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile



8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Estación (Nº y Nombre)	Coordinadas UTM (WGS 84 Huso 19)	Registro Fotográfico (Si/No)	Breve Descripción Considerandos Evaluados	Constatación de hechos
Informe Actividad biológica de Gaviota garuma y Gaviotín chico	Gabinete de Algorta Norte S.A	Respaldo digital en CD	RCA Nº174/2009, Considerando 9.1.8	Se entrega respaldo digital del Informe de cumplimiento, temporadas 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011, más cartas conductoras cartas ALG 183/2011, formato PDF.
Plan de seguimiento Ambiental, monitoreo etapa de operación	Gabinete de Algorta Norte S.A	Respaldo digital en CD	RCA Nº174/2009, Considerando 10.2	Se entrega respaldo digital de cartas ALG 183/2011, formato Microsoft office picture, cartas SEA-SAG, SEA-CONAF, SEA-FUNDACIÓN, SAG, CONAF, FUNDACIÓN, Informes temporadas 2011-2012, 2012-2013.
Adaptación hábitat de gaviota garuma	Gabinete de Algorta Norte S.A	Respaldo digital en CD	RCA Nº174/2009, Considerando 9.1.11	Se entrega respaldo digital del Informe de cumplimiento, año 2009, formato PDF.
Vigilancia de depredadores Gaviota garuma	Gabinete de Algorta Norte S.A	Respaldo digital en CD	RCA Nº174/2009, Considerando 9.1.10	Se entrega respaldo digital de carta dirigida al Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, de no implementación del compromiso del considerando 9.1.10 de RCA Nº174/2009
Permiso Sectorial Ambiental referido en Artículo 96	Gabinete de Algorta Norte S.A	Respaldo digital en CD	RCA Nº174/2009, Resuelvo Nº2	Se entrega respaldo digital del Cambio de Uso de Suelo, Resolución Exenta Nº84 del año 2010.
Permiso Sectorial Ambiental referido en Artículo 96	Gabinete de Algorta Norte S.A	Respaldo digital en CD	RCA Nº008/2010, Considerando 5.2	Se entrega respaldo digital del Cambio de Uso de Suelo, ORD Nº175 del año 2010.
Solicitud de antecedentes que acrediten el inicio de obras fuera de la temporada de nidificación de Gaviotín chico	Gabinete de Algorta Norte S.A	Respaldo digital en CD	RCA Nº008/2010, Considerando 5.1.4	Se entrega respaldo digital correspondiente a Carta ALG-036/2010
Antecedentes que acrediten la capacitación al personal sobre la conservación	Gabinete de Algorta Norte S.A	Respaldo digital en CD	RCA Nº174/2009, Considerando 9.1.8	Se entrega respaldo digital de Charla de Capacitación (O.D.I) y archivo CA 9.1.8,

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile

de la biodiversidad, Gaviotín chico y Gaviota garuma				formato PDF
Antecedente que acredite la Incorporación a la Fundación para la Sustentabilidad del Gaviotín chico	Gabinete de Algora Norte S.A	Respaldo digital en CD	Captura de pantalla de pagina web de la Fundación para la Sustentabilidad del Gaviotín chico	Se entrega respaldo digital
Verificación de riego de caminos	Se constata el riego de caminos en distintos sectores.	Respaldo fotográfico y archivo digital Horas de regadio, formato PDF	RCA N°174/2009, Considerando 9.3.3.1	Se constata el riego de caminos en distintos sectores.
Verificación de sistema de absorción de SO ₂	Encargado de actividad indica la red de control automatizada	Registro fotográfico	RCA N°174/2009, literal d), Considerando 7.3.4	Encargado indica la red de monitoreo on line para la absorción de SO ₂ .
Visita a bodega para constatación de uso de embalajes provenientes del extranjero	410.568 m Este; 7.442.183 m N Datum WGS 84 Hora: 16:00 Hrs Fecha: 29-07-2013	Registro fotográfico	RCA N°174/2009, Considerando 3.1.3	Se constata el uso de embalaje conforme a lo establecido en la normativa sectorial vigente, Se adjunta fotos.
Verificación de residuos en contenedores cerrados para resguardar la atracción de fauna silvestre	410.518 m Este; 7.441.924 m N Datum WGS 84 Hora: 16:30 Hrs Fecha: 29-07-2013	Registro fotográfico	RCA N°174/2009, Considerando 9.1.2	Anexo fotográfico
Visita a bateas de evaporación solar	409.739 m Este; 7.441.848 m N Datum WGS 84 Hora: 17:00 Hrs Fecha: 29-07-2013	Registro fotográfico	Hecho constatado	Anexo fotográfico
Visita sector de nidificación al interior del área de influencia del proyecto	409.809 m Este; 7.447.403 m N Datum WGS 84 Hora: 17:30 Hrs Fecha: 29-07-2013	Registro fotográfico	Resolución Exenta N°53 del año 2013	Se adjunta fotos, respaldo digital de monitoreos 2011, 2012 y 2012-2013, más cartas conductoras.
Solicitud de antecedentes que acrediten la implementación de señalética	Gabinete de Algora Norte S.A	Respaldo digital en CD	RCA N°174/2009, Considerando 9.1.6	Respaldo digital, Carta conductora de entrega de Monitoreo y adaptación de fauna, señalética y capacitación y CA7, Instalación de señalética.

9. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

Nº	Descripción
Queda pendiente las siguientes actividades:	
<ul style="list-style-type: none">Visita tramo de línea suministro eléctricoAntecedentes que acrediten la relocalización de reptiles en la etapa previa a la construcción, establecido en el literal C) de la RCA N°08/2010.Visita estación de bombeo, zona de captación de agua, en relación con lo establecido en el considerando 9.1.3 de la RCA N°174/2009Visita cercanías de sierra Valenzuela, en relación con lo establecido en el considerando 13 de la RCA N°174/2009Visita a ducto ubicado aproximadamente a 200 metros al oriente de la ruta 1, en relación con lo establecido en el considerando 13 de la RCA N°174/2009	



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

10. FISCALIZADORES (comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Órgano	Firma
Daniel Astudillo Bahamondes	SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO	Daniel Astudillo Bahamondes Inspección Oficina Antofagasta

11. OTROS ASISTENTES (Complete todos los antecedentes)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Karina Araya Lopez	SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO	karina.araya(a)sag.gob.cl	(55) 2223195	Karina Araya Lopez
Borja De Urruticoechea Rios	ALGORTA NORTE S.A.	borjau@algortanorte.cl	(55) 2354300	

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

12.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada recepcionó copia del Acta:

SI NO

En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

133
Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile

A1



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 30-07-13	1.2 Hora de inicio: 11:45	1.3 Hora de término: 14:50
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Algorta Norte S.A	1.5 Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Operación	
1.6 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada : Comuna de Mejillones, Provincia de Antofagasta, Coordenadas UTM; 19 k, 364.903 m E y 7.440.679m N. (DATUM WGS 84)		
1.7 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Algorta Norte S.A	Domicilio: Km 26 Ruta 8330.	
RUT o RUN: 76000957-1	Teléfono: (55-2)354300	Correo electrónico: borja@algortanorte.cl
1.8 Representante Legal de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Juan José Besa Prieto	Domicilio: Av. El Golf N°99, Oficina 701, Las Condes Santiago	
RUN: 7.759.941-K	Teléfono: 02-27833900	Correo electrónico: jbesa@algortanorte.cl
1.9 Encargado o Responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: Borja Urruticoechea	Domicilio: Km 26 Ruta 8330.	
RUN: 8.233.410-6	Teléfono 55-2254300 (55-2)354300	Correo electrónico: borja@algortanorte.cl
1.10 Encargado o Responsable de la actividad fiscalizada participa en la Inspección Ambiental: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)		
2.1 Programada: <input checked="" type="checkbox"/>	2.2 No programada: _____	Motivo: Denuncia _____ Oficio _____ Otro _____

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile



4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

Tipo Documento N° y Fecha	Comisión / Institución	Descripción	Comentarios
RCA N°174 del año 2009 "Proyecto Algorta Norte"	Comisión Regional del Medio Ambiente	Califica Favorablemente al Proyecto Minero Algorta	Estudio de Impacto Ambiental
RCA N°08 del año 2010 "Modificación proyecto minero Algorta sistema de bombeo de agua de mar y del tendido eléctrico"	Comisión Regional del Medio Ambiente	Califica Favorablemente al Proyecto Modificación Proyecto minero Algorta sistema de bombeo de agua de mar y del tendido eléctrico	Declaración de Impacto Ambiental
RCA N° 224 del año 2010 "Modificación Proyecto Minero Algorta sector pampa"	Comisión Regional del Medio Ambiente	Califica Favorablemente Modificación Proyecto Minero Algorta sector pampa	Declaración de Impacto Ambiental
Resolución Exenta N°0053 del año 2013	Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental	Da inicio al procedimiento administrativo de revisión de Resolución Exenta N°174/2009	Resolución Exenta
Ley 19.473/1996 Ley de Caza	Ministerio de Agricultura	Ley sobre caza, captura, cría, conservación y utilización sustentable de animales de la fauna silvestre	Normativa Sectorial
D.S N° 05/1998 Reglamento de la Ley de Caza	Ministerio de Agricultura	Reglamento de Ley sobre caza, captura, cría, conservación y utilización sustentable de animales de la fauna silvestre	Normativa Sectorial
Resolución Exenta N° 133 del año 2005	Ministerio de Agricultura	Establece regulaciones cuarentenarias para el ingreso de embalajes de madera	Normativa Sectorial
Resolución Exenta N° 2859 del año 2007	Ministerio de Agricultura	"Modifica resolución N° 133, de 2005, que establece regulaciones cuarentenarias para el ingreso de embalajes de madera"	Normativa Sectorial

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile



5. OPOSICIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición al Ingreso: En caso de existir oposición al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden la realización de la inspección ambiental:

SI _____ NO

5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Actividad Fiscalizada: En caso de requerirse auxilio de la fuerza pública y no poder contactarse con el Superintendente o el Fiscal de la SMA, mencionar los fundamentos de la decisión tomada por el funcionario de la SMA:

SI _____ NO

(Solo SMA)

6. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección Ocular: <input checked="" type="checkbox"/>	Registro Fotográfico: <input checked="" type="checkbox"/>	Toma de Muestras: _____	Otras (especificar): Archivos digitales
Mediciones: _____	Representación Gráfica: _____	Encuestas o Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/>	

6.2 Existió Modificación del orden de Inspección Ambiental: SI _____ NO

(En caso de ser afirmativo, se debe fundamentar la modificación en el numeral 7 del presente Acta)

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: SI NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

6.5 Entrega de antecedentes requeridos (puntos críticos, zonas de emergencia, distribución de las instalaciones (layout), estructura, procesos, etc.) y documentos solicitados: SI NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 del presente Acta)

Superintendencia del Medio Ambiente - Gobierno de Chile



7. OBSERVACIONES

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for handwritten observations. It occupies most of the page below the title.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'SMA' or a similar acronym.

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile



8. HECHOS CONSTATADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

Estación (Nº y Nombre)	Coordenadas UTM (WGS 84 Huso 19)	Registro Fotográfico (Sí/No)	Breve Descripción Considerandos Evaluados	Constatación de hechos
Visita Estación de captación de agua de mar	362.254 m Este; 7.453.109 m N Datum WGS 84 Hora: 12:15 Hrs Fecha: 30-07-2013	Registro fotográfico	RCA N°174/2009, Considerando 9.1.3 RCA N°08/2010, Considerando 3.1	Se constata cierre perimetral e Infraestructura de cubierta en zona de bombas a modo de mitigar el ruido de las operaciones. Jefe de Sistema de Abastecimiento de Agua de Mar indica que al interior del perímetro cercado no se ha observado la presencia de fauna. Se constata Inexistencia de iluminaria para evitar atracción de fauna silvestre.
Visita tramo de línea suministro eléctrico	Tramo comprendido entre los vértices: 1)364.918 mE; 7.452.387 m N. 2)363.678 m E; 7.445.77 m N 3)362.866 m E; 7.441.165 m N. Hora : 12:45 Fecha: 30-07-13	Registro fotográfico	RCA N°08/2010, literal a), Considerando 5.1.4	Se constata existencia de tendido eléctrico y se recorre tramo de este, indicado en segunda columna de la presente fila.
Visita a ducto ubicado a 200 metros de la ruta 1	364.927 m Este; 7.452.372 m N Datum WGS 84 Hora: 12:45 Hrs Fecha: 30-07-2013	Registro fotográfico	RCA N°174/2009, Considerando 13	Se constata ubicación de ducto ubicado al oriente de la ruta 1.
Visita Estación de bombeo N°1	364.903 m Este; 7.440.679 m N Datum WGS 84 Hora: 12:45 Hrs Fecha: 30-07-2013	Registro fotográfico	RCA N°174/2009, literal a), Considerando 9.1.3 RCA N°08/2010, Considerando 4.2.2	Se constata cierre perimetral e Infraestructura de cubierta en sala de bombas como medida para mitigar el ruido de las operaciones. Se constata la Implementación de contenedores de

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile

133

				residuos domiciliarios cerrados
Visita a cercanías de sierra Valenzuela	No aplica por cambio de trazado del ducto según RCA N°224/2010	NO APLICA	RCA N°174/2009, Considerando 13 RCA N°224/2010	No se realiza la visita por cambio en el trazado del ducto según RCA N°224/2009

9. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES	
Nº	Descripción
Queda pendiente la documentación correspondiente a la tramitación para el otorgamiento del Permiso Ambiental Sectorial 99, para rescatar y relocatear <i>Microlophus theresioides</i> (Corredor de Pica), <i>Phyllodactylus gerhopygus</i> (Salamanquera) y <i>Phynosaura reichei</i> (Dragon de Reiche). El titular la hará llegar mediante correo formal a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA).	

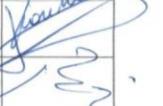


Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

10. FISCALIZADORES (comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Órgano	Firma
Daniel Astudillo Bahamondes	SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO	 Daniel Astudillo Bahamondes Inspector SAG Oficina Antofagasta

11. OTROS ASISTENTES (Complete todos los antecedentes)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Karina Araya Lopez	SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO	karina.araya(a)sag.gob.cl	(55-2)-223195	
Borja De Urruticoechea Rios	ALGORTA NORTE S.A.	borjau@algortanorte.cl	(55) 2354300	
Jaime Martínez Ahumada	ALGORTA NORTE S.A.	jmartinez@algortanorte.cl	(55) 2354300	

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

12.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada recepcionó copia del Acta: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):
---	---


Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile

ANEXO 2. Documentación solicitada y entregada.

Nº	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
	Antecedentes que acrediten la relocalización de reptiles en la época previa a la etapa de construcción.	05-08-2013	06-08-2013	
	Documentación correspondiente a la tramitación para el otorgamiento del Permiso Ambiental Sectorial correspondiente al artículo 99 del reglamento del sistema de evaluación de Impacto Ambiental.	05-08-2013	06-08-2013	

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES RESOLUCIÓN N°574/2012

Información del Titular

Tipo de Persona:	Persona Jurídica
Nombre o razón social del titular:	ALGORTA NORTE S.A.
RUT del titular:	76.000.957-1
Dirección Calle:	AV. EL GOLF
Dirección Número:	99
Dirección Depto./Piso/Otro:	OF. 703
Correo Electrónico:	JBESA@ALGORTANORTE.CL
Número de teléfono del titular:	2-7833900



Información del Representante Legal

Nombre del representante legal:	JUAN JOSÉ BESA PRIETO
RUT del representante legal:	7.759.941-K
Dirección Calle del representante legal:	AV. EL GOLF
Dirección Número del representante legal:	99
Dirección Depto./Piso/Otro del representante legal:	OF. 703
Correo electrónico del representante legal:	JBESA@ALGORTANORTE.CL
Número de teléfono del representante legal:	2-7833900

RCAs Declaradas

Nº	Año	Autoridad Administrativa	Localización Geográfica	Pertinencias	Estado o Fase
174	2009	Comisión Regional del Medio Ambiente (II Región de Antofagasta)	Huso 19 Sur (409750E, 743264N)		En fase de operación
8	2010	Comisión Regional del Medio Ambiente (II Región de Antofagasta)	Huso 19 Sur (364898E, 7440806N)		En fase de operación

224 2010 Comisión Regional del Medio Ambiente (II Región de Antofagasta)

Huso 19 Sur
(392513E,
7440810N)

En fase de
operación


ALGORTA NORTE S.A.
RUT: 76.000.957-1
FIRMA DEL TITULAR / REPRESENTANTE

ANEXO 4. Carta informativa al Servicio de Evaluación Ambiental



Antofagasta, 20 de enero de 2012.

Señor
José Adolfo Moreno Correa
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta
PRESENTE

Ref: No implementación del compromiso N° 9.1.10
RCA N° 0174 del 18 de mayo de 2009.

De mi consideración:

Por medio de la presente informo, que de acuerdo a reunión sostenida con usted el dia 26 de diciembre de 2011, en las dependencias del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, no se llevará a cabo el compromiso N° 9.10.1 establecido en la RCA N° 0174 del 18 de mayo de 2009, que evalúa favorablemente el Estudio de Impacto Ambiental "Proyecto Minero Algorita", debido a que no se generará impacto sobre las áreas reproductivas de la especie *Larus modestus* (Gaviota garuma), identificadas durante el Estudio de Línea Base del EIA. Esto debido a la modificación en el trazado del ducto de agua presentada en la Declaración de Impacto Ambiental "Modificación Proyecto Minero Algorita Sector Pampa" aprobado mediante Resolución Exenta N° 0224/2010 del 21 de Julio de 2010.

El compromiso en comento, se refiere a:

9.1.10. Durante la época reproductiva se instalará durante los tres primeros años de operación del proyecto un vigilante que espante los depredadores y cuide los nidos de Gaviota garuma, evitando de esta forma la merma y depredación de huevos y/o pollos por gallinazos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Patricio Campos Poblete
Gerente General
Algorita Norte S.A.

ANEXO 5. Oficio N°161/2012, SEA remite información del titular.



ORD. N° : 161 /2012.

ANT. : Carta s/n de fecha 20/01/12, recepcionado en igual fecha, presentada por Algorta Norte S.A.

REF. : Resolución Exenta N° 0174/2009 de fecha 18/05/09 de la COREMA Región de Antofagasta, que calificó favorablemente el "Proyecto Minero Algorta" presentado por Algorta Norte S.A.

MAT. : Solicitud de pronunciamiento.

Antofagasta, 30 ENE 2012

A : Según distribución

DE : Sr. José Adolfo Moreno Correa
Secretario Comisión de Evaluación, Región de Antofagasta.

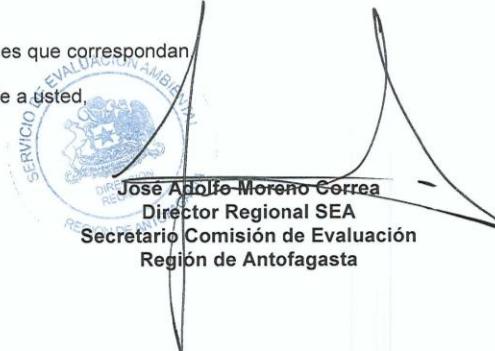
En el marco de la Ref., el titular remitió carta del ANT. en la cual se informa que no se llevará a cabo el compromiso del numeral 9.10.1, establecido en la Resolución de Calificación Ambiental, Resolución Exenta N° 0174 del 18 de mayo de 2009 del proyecto "Proyecto Minero Algorta", que señala :

"9.1.10 Durante la época reproductiva se instalará durante los tres primeros años de operación del proyecto un vigilante que espante los depredadores y cuide los nidos de Gaviota Garuma, evitando de esta forma la merma y depredación de huevos y/o pollos por gallinazos".

El titular señala, que la razón por lo cual no se llevará a cabo el compromiso es debido a la modificación en el trazado del ducto de agua presentada en la Declaración de Impacto Ambiental "Modificación Proyecto Minero Algorta Sector Pampa" aprobado mediante Resolución de Calificación Ambiental, Resolución Exenta N° 0224/2010 del 21 de julio de 2010, debido a que no se generará impactos sobre las áreas reproductivas de la especie Gaviota Garuma.

Lo anterior para su conocimiento y fines que correspondan

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



SEC/sec
Distribución:

- SEREMI de Medio Ambiente
- Dirección Regional del SAG
- C/c:
- Archivo expediente proyecto "Proyecto Minero Algorta"
- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Antofagasta.

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

ANEXO 6. Registro de capacitación

3. ASISTENCIA		Mayo, 2010		
HORA DE INICIO	16:00	HORA DE TERMINO	17:00	DURACIÓN
GRUPO OBJETIVO	Personas PDI (Proyecto Mejoramiento de la Gestión)			
RESPONSABLE	Paula Arment - Antonia Rodríguez			
CARGO	Asesores Ambientales, IAL			
ASISTENCIA GENERAL				
NOMBRE	FIRMA			
Diego Suárez, P.				
Juan Ignacio Estay				
Andrés Klackner Bracho				
Edmundo Rojas, V.				
Rene Freschi, R.				
Willy, VTA				
Edmundo Serrano				
Charo Lugo				
Pablo Maureira				
Andrés Leiva, B.				
María Victoria, D.				
John Basso, B.				
Horacio Orellana				
Besilis Gómez, T.				
José Neira, Díaz				
Alexis Zenis, Clavos				
Willy Gómez, V.				
Clara Julia, Orellana				
Alan Leiva, B.				
Samuel Toledo, R.				

3- ASISTENCIA

GRUPO OBJETIVO	RESPONSABLE	CARGO	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO	DURACIÓN
ASISTENCIA GENERAL					
			NOMBRE	<i>Juan Carlos Muñoz</i>	FIRMA

PROYECTO MINERO ALGORTA

Capacitación Medio Ambiente

Etapa de Construcción

Elaboración



Mayo, 2010

- **Antecedentes**
- **Compromisos Ambientales**
- **Compromisos para la Protección de la Fauna**
- **Compromisos en el Transporte y Seguridad**
- **Compromisos Patrimoniales**

I. Antecedentes



Algorta Norte S.A. - IAL Ambiental Ltda.

- El 20 % de los impactos previstos para esta fase son considerados positivos: **Generación de empleos** (150 personas), **Aumento de Actividades Económicas e Incremento de la Economía Regional** (el proyecto se estima en una inversión de U\$ 110.000.000).
- El resto de los impactos evaluados, si bien son considerados negativos, su efecto sobre el medio ambiente es considerado menor (78 % de los impactos previstos).
- Sólo se considera como impacto negativo moderado el efecto que tengan sobre la fauna las obras de construcción que se desarrolle en la Planicie Costera (Gaviotín Chico) y el sector de Ercilla (Gaviota Garúma).

II. Compromisos Ambientales



- Humectación de caminos
- El tránsitos se realizará sobre vías acondicionadas
- Revisión semestral de maquinarias y motores de vehículos
- Cobertura de camiones.

Contaminación Atmosférica

Algorta Norte S.A. - IAL Ambiental Ltda.

II. Compromisos Ambientales



Manejo de Residuos

- Se generarán residuos sólidos asimilables a domésticos y residuos de carácter industrial.

- Los residuos asimilables a domésticos corresponden a : restos de comida, envases, papeles, cartones, etc.

- Los residuos de carácter industrial NO PELIGROSOS corresponden a:

- Metales
- Plásticos
- Maderas
- Vidrios
- Gomas
- Chatarra
- Tambores vacíos

- Los residuos de carácter industrial PELIGROSO corresponden a:

- Cualquier material contaminado con aceites, grasa, lubricantes y/o solventes.
- Aceite usado
- Baterías y pilas
- Filtros de aceite y petróleo

Algorta Norte S.A. - IAL Ambiental Ltda.

● *II. Compromisos Ambientales*

Normativa ambiental general aplicable a los residuos sólidos :

- DS 594/99 Minsal. “Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.”
- DS 148/03 Minsal. “Manejo de Residuos Peligroso”.
- DS 298/94, Mintratel, “Reglamento transporte de cargas peligrosas por calles y caminos.”
- DS 189 Minsal. “Aprueba condiciones sanitarias y de seguridad básicas en Rellenos Sanitarios”.

Algorta Norte S.A. - IAL Ambiental Ltda.

● *II. Compromisos Ambientales*

- Para el correcto manejo de los residuos, se dispondrá de contenedores estancos que deberán cumplir con lo siguiente:
 - Tener tapa
 - Tener color distintivo, según el residuo que contengan.
 - Estar rotulados de acuerdo a las exigencias dispuestas en el DS 148/03 Minsal y NCh. 2.190 Of. 93
- Los contenedores se ubicarán en un lugar definido y serán trasladados con apoyo mecánico y vehículo hasta el lugar de almacenamiento temporal de residuos por personal autorizado por la Seremi de Salud de Antofagasta.
- Los sectores de almacenamiento temporal, localizados en los distintos sectores de la faena, serán debidamente identificados y habilitados de acuerdo a los residuos que almacenen.
- Los residuos PELIGROSOS serán manejados de forma independiente a los residuos NO PELIGROSOS. El sector habilitado para RESPEL contará con un suelo impermeabilizado, sistema de conducción y control de derrames de líquidos, evitando el contacto con el suelo natural y asimismo un control de acceso a personas y vehículos.
- El lugar para almacenamiento de RESPEL contará con las hojas de seguridad de todos los residuos peligrosos, con el propósito de manejar adecuadamente los residuos y los procedimientos ante emergencias o contingencia, existirán en las dependencias elementos de prevención y extinción de incendios.

Algorta Norte S.A. - IAL Ambiental Ltda.

● *II. Compromisos Ambientales*

- La recolección de Residuos domésticos se realizará 3 veces a la semana por personal autorizado.
- La disposición de RESPEL se realizará por medio de empresas autorizadas por la Seremi de Salud. El tiempo de almacenamiento temporal de estos residuos no podrá superar los 6 meses (DS 148/03 Minsal).
- Los contendores de RESPEL deberán mostrar el siguiente rotulado en el exterior del envase:
 - Número interno del registro
 - Nombre del residuo
 - Caracterización físico química
 - Peso aproximado
 - Origen
 - Fecha de envasado
 - Destino de embarque
 - Fecha de embarque
 - Marca de información: inflamable, tóxico, explosivo, etc.

Algorta Norte S.A. - IAL Ambiental Ltda.

● *II. Compromisos Ambientales*

- Específicamente los encargados de las tareas de manejo de los residuos peligrosos, están dados por los siguientes implementos de uso personal:

- Casco de seguridad
- Zapatos de seguridad
- Faja lumbar
- Mascarilla de protección respiratoria
- Lentes de protección de ojos
- Guantes de PVC
- Pechera de PVC
- Guantes de cuero
- Botas

- Estos elementos serán supervisados por Prevencionista de Riesgos.

- La gestión de residuos peligros considera además:

- Plan de Manejo de Residuos Peligroso Aprobado por Seremi Salud.
- Equipo de emergencia
- Plan de contingencia
- Capacitación Ambiental

Algorta Norte S.A. - IAL Ambiental Ltda.

II. Compromisos Ambientales



Algorta Norte S.A. - IAL Ambiental Ltda.

II. Compromisos Ambientales

Ejemplo de segregación y rotulación de residuos



Algorta Norte S.A. - IAL Ambiental Ltda.

II. Compromisos para la Protección de la Fauna



Gaviotín Chico

- 1- Antecedentes de la fauna existente
- 2- Ubicación de las especies respecto del proyecto
- 3- Características del Gaviotín chico
- 4- Medidas de Protección y Cuidado para el Gaviotín chico
- 5- Medidas Generales

Fauna

Algorta Norte S.A. - IAL Ambiental Ltda.

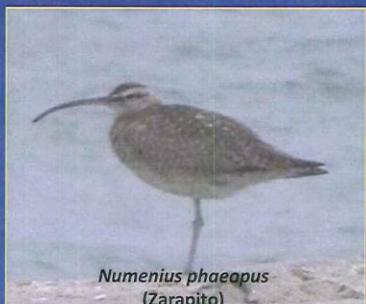
II. Compromisos para la Protección de la Fauna

1- Antecedentes de la fauna existente

Sector Costa de Mejillones



Calidris alba
(Playero blanco)



Numenius phaeopus
(Zarapito)



Limosa haemastica
(Zarapito de pico recto)



Haematopus palliatus
(Pilpilén)



Sula variegata
(Piquero)

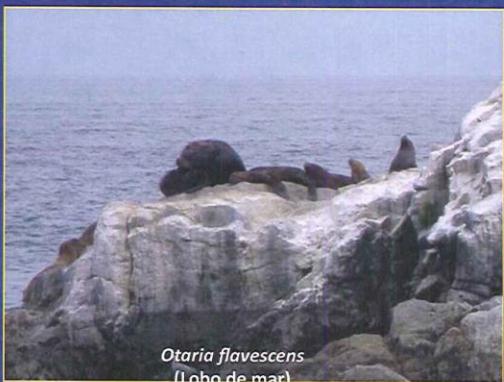


Microlophus atacamensis
(Corredor de Atacama)

Algorta Norte S.A. - IAL Ambiental Ltda.

II. Compromisos para la Protección de la Fauna

1- Antecedentes de la fauna existente



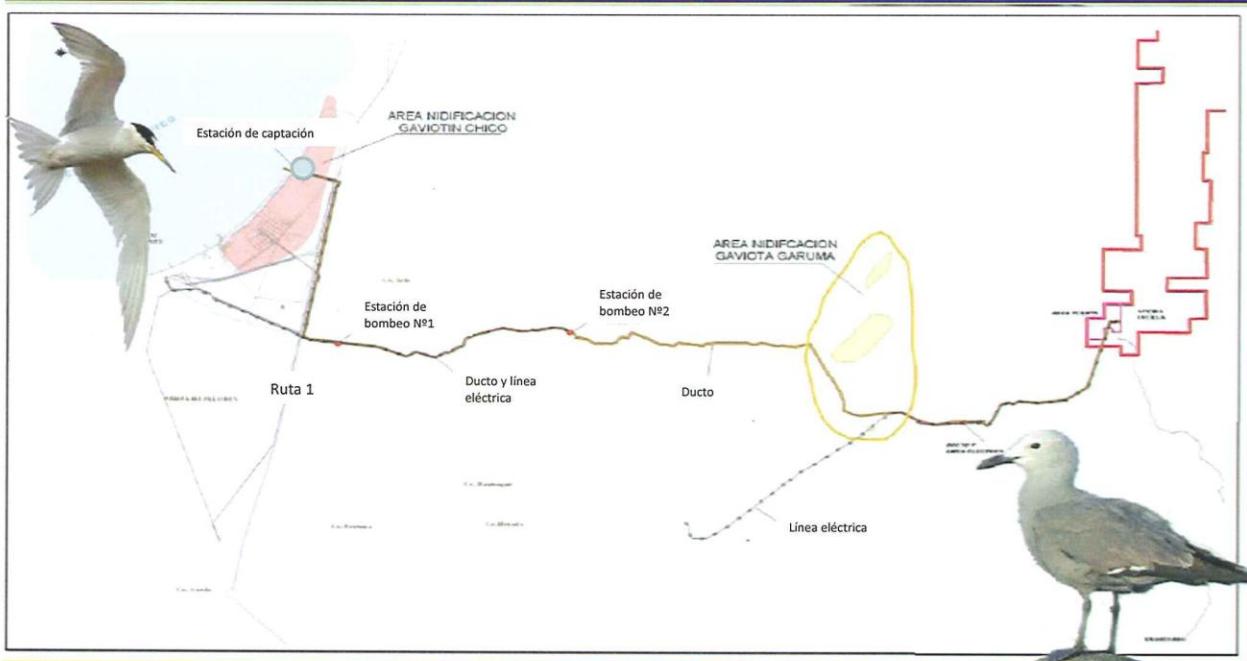
Sterna lorata
(Gaviotín chico, adulto)



Algorta Norte S.A. - IAL Ambiental Ltda.

II. Compromisos para la Protección de la Fauna

2- Ubicación de las especies respecto del proyecto



Algorta Norte S.A. - IAL Ambiental Ltda.

II. Compromisos para la Protección de la Fauna

3- Características del Gaviotín chico

Distribución: Se encuentra en Chile y sur de Perú entre los meses de Julio a Febrero. Habita en la costa de las regiones de Arica y Parinacota; Tarapacá y Antofagasta, siendo su principal zona de reproducción Mejillones.

Hábitat: De acuerdo con sus hábitos reproductivos, se relaciona con la planicie costera, encontrándose desde el inicio de ésta hasta unos 6 km hacia el interior.

Población: El tamaño de la población, en Mejillones, corresponde a 55 parejas reproductivas en la temporada 2008-2009.

Alimentación: Se alimenta de pequeños peces como, agujillas, anchovetas, sardinas, pejerreyes y pequeños crustáceos.

Estado de Conservación: De acuerdo a la clasificación del Estado de la Conservación a nivel Mundial realizado por la Unión Internacional para la conservación de la Naturaleza (IUCN) consideró al Gaviotín Chico como En Peligro. P

Por su parte la Comisión Nacional del Medio Ambiente de Chile también lo clasificó como En Peligro de Extinción según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, promulgado el 11 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la Nación.

Amenazas principales: La disminución de la anchoveta.

Reducción de su hábitat de nidificación por construcciones de caminos, fábricas, instalaciones de veraneantes, etc.

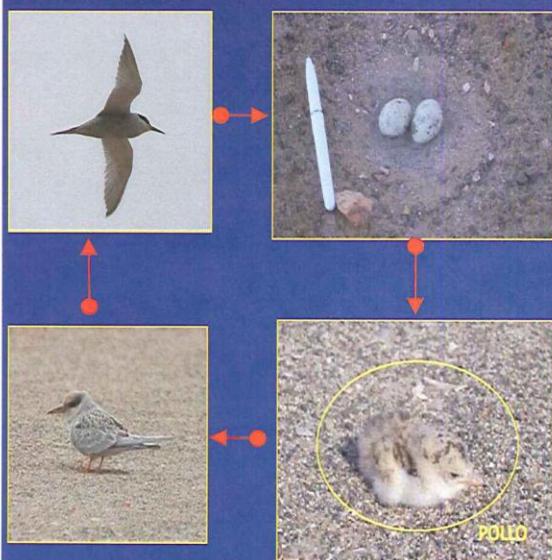
Vehículos que ingresan a meseta, o circulan por caminos no autorizados.

Basura que atrae depredadores (perros, gallinazos, etc)

Algorta Norte S.A. - IAL Ambiental Ltda.

II. Compromisos para la Protección de la Fauna

3- Características del Gavotín chico



Reproducción:

La época reproductiva comienza a fines de Julio hasta fines de Febrero. Los gavotines adultos buscan pareja y hacen el cortejo, para luego anidar en las planicies del desierto costero.

Huevos: Los nidos son depresiones en el suelo. La hembra pone 1 o 2 huevos de color café claro con manchas oscuras, mimetizándose en la arena. La incubación dura 3 semanas.

Pollos: Miden 4 cm, su plumaje permite que se mimeticen con la arena. A los 2 o 3 días dejan el nido caminando.

Volantón: A las 3 semanas el pollo se convierte en volantón. El volantón comienza las prácticas de vuelo junto a sus padres.

- **Decreto Alcaldicio 1011/08**, define período de prohibición, meses de Agosto-Febrero.

II. Compromisos para la Protección de la Fauna

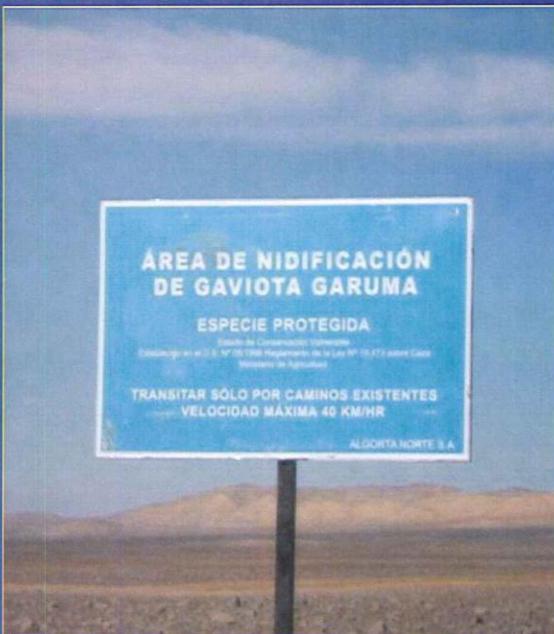
4- Medidas de Protección y Cuidado para el Gavotín chico

- Usar contenedores con tapa para botar basura.
- Respetar la señalética que restringe el acceso a áreas definidas.
- No se ejecutarán trabajos ni ruido durante la temporada de reproducción (Julio-Febrero).
- No levantar nidos, ni recolectar huevos o pollos.
- No realizar quemas de ningún tipo.
- Utilizar caminos habilitados.
- Respetar velocidad y restricción de acceso vehicular en zonas señalizadas.
- Asistir a las capacitaciones ambientales relacionadas con la conservación del medio ambiente.
- Algorta Norte S.A. forma parte de la Fundación para la Sustentabilidad del Gavotín chico, por lo que tus acciones deben enmarcarse en el respeto y resguardo de la especie.

Algorta Norte S.A. - IAL Ambiental Ltda.

II. Compromisos para la Protección de la Fauna

5- Medidas Generales



**Transporte y Seguridad**

- Utilización de rutas que minimicen el impacto vial como la congestión.
- Conocimiento de Plan de Tránsito Vehicular y Cumplimiento de Ley de Tránsito
- Respeto de señalética y condiciones de seguridad en vías interceptoras.
- Respetar las área de restricción para el tránsito de camiones y maquinarias en áreas pobladas, especialmente Baquedano.
- Habilitación de señalética y condiciones de seguridad en vías interceptoras.
- Exigencia de cargas estibadas.
- Estacionamiento de vehículos y maquinarias en áreas habilitadas.
- Conocimiento del Plan de Contingencia y de disminución de riesgos de accidentes.

Algorta Norte S.A. - IAL Ambiental Ltda.



Sitio Histórico
Sector de Algorta

Patrimonio Histórico Arqueológico

IV. Compromisos Patrimoniales

- Identificación de área de valor que no será explotada.
- Se realizarán continuas inspecciones arqueológicas en áreas a explotar y con movimientos de tierra.
- Plan de rescate en caso de poner en riesgo sitio de valor arqueológico.
- A medida que se ejecuten los trabajos, se desarrollará inspecciones arqueológicas con el fin de verificar la no existencia de sitios o elementos de interés o de conservación.
- En caso de que un trabajador de la faena encuentre algún elemento de interés patrimonial debe dar aviso de forma inmediata al jefe de faenas y éste al especialista arqueólogo quien deberá revisar el hallazgo. Durante este proceso, se deberán paralizar las actividades en el lugar de dicho hallazgo.
- Si no se da el aviso correspondiente, dicha situación corresponderá a una falta grave, tanto del trabajador, como del Jefe de Faenas y de Algorta Norte, situación que conlleva a la Autoridad a multar, paralizar o incluso definir la no habilitación del proyecto.

Algorta Norte S.A. - IAL Ambiental Ltda.

PROYECTO MINERO ALGORTA

Capacitación Medio Ambiente

Etapa de Construcción

Elaboración



Mayo, 2010

ANEXO 7. Carta Aviso inicio de etapa de construcción.



Santiago, 22 de Febrero de 2010
ALG/036-2010

Señor
Manuel Zamora Pizarro.
Director Regional (S)
Comisión Nacional del Medio Ambiente
Región de Antofagasta
PRESENTE

Ref.: Aviso Inicio de Actividades Proyecto Minero Algorta

De mi consideración:

De acuerdo a lo indicado en la Resolución de Calificación Ambiental N°174/2009 del 18 de Mayo de 2009 y la Resolución de Calificación Ambiental N° 0008/2010 del 16 de Enero de 2010, que indica que *“el titular deberá informar a esta comisión el inicio de cada una de las fases del proyecto”*, informamos el inicio de la actividad de construcción del Proyecto Minero Algorta en los sectores autorizados por la misma resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Patricio Campos Poblete
Algorta-Norte S.A.
Representante Legal